

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100243751



Bogotá D.C. 12-08-2025

Señor

**Anónimo**

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo: [damarismar2001@gmail.com](mailto:damarismar2001@gmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Oficio radicado IDRD No. 20252100301492- EVENTOS EN EL PARQUE DE LOS NOVIOS (3568792025)

Cordial saludo

En atención al oficio del asunto, en el cual expresa su preocupación por el nivel de ruido generado durante eventos realizados en el Parque de los Novios, especialmente en horarios nocturnos que afectan la tranquilidad de los habitantes de barrios circunvecinos como Nicolás de Federmán, Quirinal y El Rosario, nos permitimos informarle lo siguiente:

Los eventos y actividades desarrolladas en los parques y escenarios administrados por el IDRD se llevan a cabo con el acompañamiento de las entidades distritales competentes, encargadas de realizar los respectivos seguimientos y remitir los resultados a esta entidad.

A la fecha, la Secretaría Distrital de Ambiente no ha emitido requerimiento alguno por incumplimiento de los niveles de ruido en el Parque de los Novios. Sin embargo, desde el IDRD se realiza un seguimiento constante a las actividades desarrolladas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y preservar el bienestar de la comunidad. En ese sentido, compartimos las acciones implementadas:

- ✓ **Cumplimiento normativo:** Todos los eventos cuentan con las autorizaciones expedidas por la Alcaldía Local y demás autoridades competentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que fija la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- ✓ **Mediciones y control:** Durante el desarrollo de cada evento se realiza monitoreo en tiempo real de los niveles de presión sonora (dB), asegurando que en las zonas residenciales colindantes no se superen los límites permitidos de 65 dB en horario diurno y 55 dB en horario nocturno, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.
- ✓ **Medidas de mitigación:** Se han implementado estrategias como la orientación de las fuentes de sonido hacia el interior del parque, el uso de sistemas de sonido

Página 1 de 2

direccionales y el control de volumen, con el fin de minimizar el impacto auditivo en las zonas externas.

Agradecemos su interés en este tema y reiteramos nuestro compromiso con el respeto por la normatividad ambiental y la convivencia ciudadana.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques  
Subdirección Técnica de parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: José Alfredo Moreno García - Contratista – Administración de escenarios

Proyectó: José Alfredo Moreno García - Contratista – Administración de escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializada 11 – Área administración de escenarios

Liliana Bastidas - Abogada Contratista - Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero -Subdirector Técnico de Parques